

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9962** MADRID

Edicto

El juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.).

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento concursal C.N.A 04/13 por auto de fecha 27/02/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la mercantil Arcadia Consultores SL, con CIF: B-80955818, con domicilio en Francos Rodríguez, 62, sotano b, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D. Antonio Ballester Sánchez la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- La comunicación de crédito deberá de realizarse directamente en el domicilio designado al efecto como domicilio postal sito en: Paseo de la Habana, número 9 (UNICENTRO), 28036 Madrid, o también se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: antonio.ballester@tomarial.com sin que se puedan presentar en el juzgado ni en el decanato.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncios el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato ( artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 28 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011000-1